



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20231200012431**

Fecha: 01-02-2023

Pág. 1 de 7

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición del señor JONNY STIVEN ESCOBAR GETIAL radicada con No 20231120008272 de 20 de enero de 2023, se emitió el Oficio No. **20231200010611** de 27 de enero de 2023 y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

Señor

JONNY STIVEN ESCOBAR GETIAL

No registra

escobarget@uniminuto.edu.co

Ciudad

Asunto: En atención a la comunicación SG 20236120026111 de la Secretaria de Gobierno con Radicado UAERMV No. 20231120008272 del 20 de enero de 2023 - Intervención de la Calle 143B entre la Carrera 141ABis y Carrera 153A.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: “(...) *solicita la Intervención de la Calle 143B entre la Carrera 141ABis y Carrera 153A.*

(...)” (sic) se informa:

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UERMV) revisó en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) la dirección relacionada en su petición, y consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) observando lo siguiente:

Localidad: No. 11 – SUBA // **UPZ:** TIBABUYES

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO	OBSERVACIONES
-----	-----	-------	-------	------	---------------





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20231200012431**

Fecha: 01-02-2023

Pág. 2 de 7

				DE VÍA	
11001523	CL 143B	KR 153	KR 153A	LO	CIV con superficie en material afirmado que requiere actividades de Construcción
11001532	CL 143B	KR 152C	KR 153	LO	CIV con superficie en material afirmado que requiere actividades de Construcción
11001540	CL 143B	KR 152B	KR 152C	LO	CIV con superficie en material afirmado que requiere actividades de Construcción
11001545	CL 143B	KR 152A	KR 152B	LO	CIV con superficie en material afirmado que requiere actividades de Construcción
11001552	CL 143B	KR 152	KR 152A	LO	CIV con superficie en material afirmado que requiere actividades de Construcción
11001562	CL 143B	KR 151G	KR 152	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
11001576	CL 143B	KR 151F	KR 151G	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
11001584	CL 143B	KR 151D	KR 151F	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
11001600	CL 143B	KR 151C	KR 151D	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
11001609	CL 143B	KR 151B	KR 151C	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
11001615	CL 143B	KR 151A	KR 151B	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
11001622	CL 143B	KR 151	KR 151A	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
11001632	CL 143B	KR 150D	KR 151	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
11001644	CL 143B	KR 150C	KR 150D	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
11001673	CL 143B	KR 150	KR 150A	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
11001678	CL 143B	KR 149C	KR 150	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
11001653	CL 143B	KR 150B	KR 150C	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20231200012431**

Fecha: 01-02-2023

Pág. 3 de 7

11001664	CL 143B	KR 150A	KR 150B	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
11001685	CL 143B	KR 149B	KR 149C	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
11001697	CL 143B	KR 149A	KR 149B	IN	CIV Reservado por el IDU mediante programa de conservación y contrato IDU-1374-2021
11001703	CL 143B	KR 149	KR 149A	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
11001711	CL 143B	KR 148B	KR 149	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
11001720	CL 143B	KR 148	KR 148B	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
11001730	CL 143B	KR 147C	KR 148	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
11001734	CL 143B	KR 147B	KR 147C	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
11001747	CL 143B	KR 147A	KR 147B	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
11001753	CL 143B	KR 147	KR 147A	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
11001759	CL 143B	KR 146A	KR 147	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
11001769	CL 143B	KR 145C	KR 146A	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
11001778	CL 143B	KR 145B	KR 145C	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
11001785	CL 143B	KR 145A	KR 145B	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
11001792	CL 143B	KR 145	KR 145A	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
11001806	CL 143B	KR 144	KR 145	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
11001819	CL 143B	KR 143A	KR 144	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022

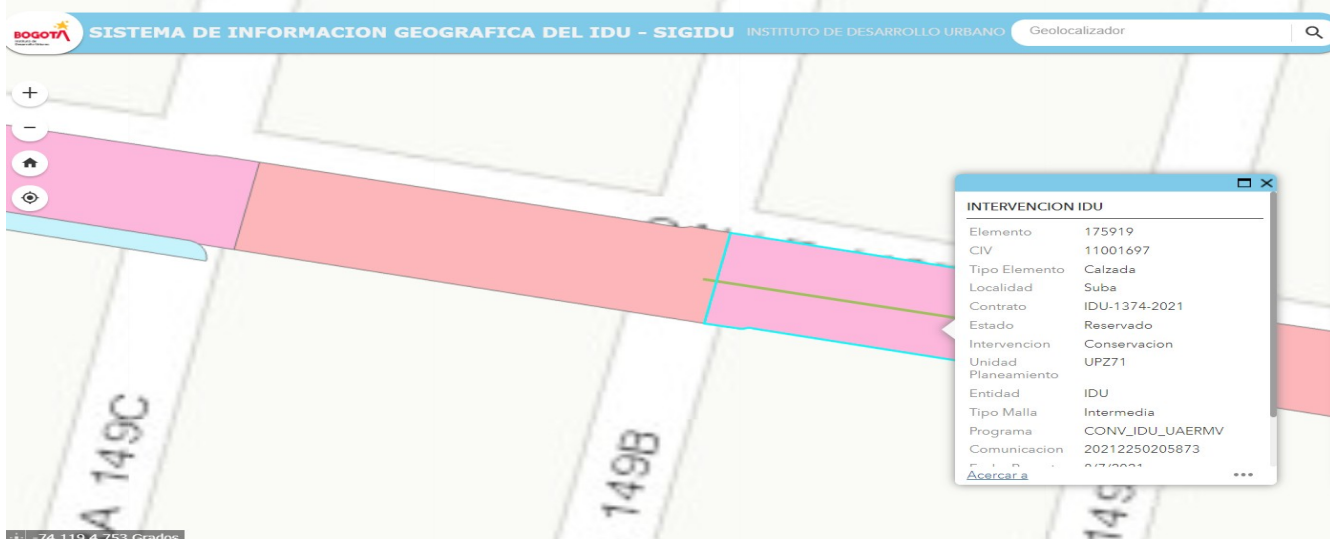


Radicado: **20231200012431**

Fecha: 01-02-2023

Pág. 4 de 7

11001828	CL 143B	KR 143	KR 143A	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
----------	---------	--------	---------	----	---



11012814	CL 143B	KR 141ABIS	KR 141ABISB	IN	mediante el programa Conservación de la malla vial.
11012815	CL 143B	KR 149	KR 149A	IN	CIV reservado por la Alcaldía Local de Suba mediante el programa Conservación de la malla vial.

CIV: Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

Esta Subdirección informa de acuerdo con la verificación efectuada y con base en los datos registrados en el SIGIDU y el SIGMA, el segmento correspondiente a la dirección CL 143B con KR 149^a y KR 149B se encuentra reservado por parte del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, dentro del contrato IDU-1374-2021. (Figura 1). Y el tramo con dirección CL 143B entre la KRA 141ABISB y la KRA 149^a se encuentra reservado por la Alcaldía Local de Suba. (Figura 2).



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN		 Radicado: 20231200012431 Fecha: 01-02-2023 Pág. 5 de 7
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

FIGURA 1. Fuente: SIGIDU (27-enero-2023)

FIGURA 2. Fuente: SIGIDU (27-enero-2023)

De acuerdo con la información recopilada por la Entidad, el tramo correspondiente a la vía CL 143B entre la carrera 152 y carrera 153ª es de uso vehicular, que se encuentra con superficie en material afirmado y requiere ser intervenido mediante actividades de Construcción.

Por otro Lado, teniendo en cuenta la misionalidad y los programas actuales de la UAERMV, los cuales están dirigidos a la Rehabilitación y el Mantenimiento de la malla vial existente de la ciudad y no a la construcción de vías, no es posible para la Entidad intervenir el tramo señalado, de acuerdo con lo instaurado en el artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006: “*Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.*” Modificado por el Artículo 95 del Acuerdo 761 de 2020, donde se establece entre otras, la siguiente función:





FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: 20231200012431

Fecha: 01-02-2023

Pág. 6 de 7


“a. Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información de los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural construidas y ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad.” (sic) Subrayado fuera de texto.

Es importante mencionar que, de conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, *“los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)”.*

Adicionalmente, de acuerdo con el Artículo 172 del Decreto Distrital 190 de 2004 (Plan de Ordenamiento Territorial) es competencia del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU: *“(...) en sectores urbanos desarrollados la construcción de las vías de la malla vial intermedia y local podrán ser adelantadas por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)”.*

Con base en la información recopilada por la Entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el tramo señalado y no mencionado en los anteriores párrafos con algún tipo de reserva, actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable y que dichos recursos deben ser distribuidos entre todas las localidades de la Ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir el mencionado tramo en este momento.

No obstante, el segmento con CIV: 11012812 con dirección CL 143B entre la KRA 141ABISC y la KRA 141B, se encuentra dentro del proceso de revisión para evaluar la posibilidad de ser incluido a futuro dentro de la ejecución por misionalidad que adelanta la Entidad, de acuerdo con el proceso de Priorización de la Entidad y teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN		 Radicado: 20231200012431 Fecha: 01-02-2023 Pág. 7 de 7
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

asignados, viabilidad del estado de las redes de acueducto y alcantarillado, capacidad operativa de la Entidad, entre otras, lo cual no implica su intervención inmediata.


Por lo anterior, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se da traslado de su requerimiento a la Alcaldía local de Suba, al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, para que desde su competencia revise sus proyectos de intervención para el tramo correspondiente a la vía de su petición, amplíe la información al respecto y le brinde una respuesta directa.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Copia : Alc. Local Suba – Calle 146C Bis No. 91 – 57
 Copia : Instituto de Desarrollo Urbano - IDU – Calle 22 No. 6 – 27 (Rad 20231120008272 en seis (6) páginas)
 Copia : Secretaría de Gobierno.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 08/02/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 02/02/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Documento 20231200012431 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ Puentes	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 02-02-2023 10:10:27
Revisó:	LINDA YINED CASTRO GUEVARA - CONTRATISTA - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL - linda.castro@umv.gov.co
 2da15bb0ae768de1c0851ba4ee6cef4bea211a7b81fde82d1ba2996d02b7d4ce Codigo de Verificación CV: 567f6 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	